

ACTA DE LA SESION CELEBRADA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081

SEGUNDO EJERCICIO

En Guareña, a 11 de noviembre de 2021, siendo las diez horas se reúne el Tribunal de Selección que lleva a cabo el procedimiento regulado por las Bases de la convocatoria de fecha 05 de octubre de 2021, las cuales, fueron aprobadas por Resolución de la Concejala delegada de Recursos Humanos nº 457/2021, de fecha 5 de octubre de 2021.

Miembros de esta sesión:

PRESIDENTA.- D^a. MARÍA ESTRELLA LOZANO RAMOS, funcionaria de este Ayuntamiento.

VOCALES.- NURIA SANCHEZ VILLA, Empleada publica de la Junta de Extremadura.

ISABEL MARIA SANCHEZ AMADOR, Empleada del Ayuntamiento de Santa Amalia

VALENTIN MENDO GOMEZ, Empleado público de la Junta de Extremadura

SECRETARIO.- D. MANUEL MARIA CARO FRANGANILLO, Secretario de este Ayuntamiento.

Tal y como se establece en las bases de la convocatoria el segundo ejercicio consistirá en la realización de uno o varios ejercicios /supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal, que versará/n sobre las materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.

La puntuación del ejercicio será de 0 a 10, siendo imprescindible una puntuación de 5 para superarla.

Para la realización de la prueba práctica, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.



Las calificaciones serán obtenidas sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistencia a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Se eliminarán las puntuaciones que hubieran sido otorgadas por miembros del Tribunal que difieran en 2 o más puntos, por exceso o por defecto.

A continuación se transcribe el texto íntegro del supuesto práctico:

“María, de 45 años de edad, acude al despacho de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Guareña para exponer su situación. Acude derivada por la Trabajadora Social del Hospital comarcal con quien ha tratado la situación de su hermano Roberto, ingresado allí tras sufrir un brote de la enfermedad mental que padece.

De la entrevista con ella se obtiene la siguiente información:

María lleva residiendo en el municipio aproximadamente 6 meses. Anteriormente vivía en una localidad vecina junto a su esposo y tres hijos de 19, 14 y 2 años. Su esposo lleva cumpliendo pena de prisión desde hace 9 meses y aún le queda pendiente por cumplir 4 años. Sus relaciones con él son muy conflictivas y asegura querer iniciar el proceso de divorcio de manera inmediata.

La vuelta al pueblo viene motivada por la imposibilidad de seguir haciendo frente al pago del alquiler de la vivienda que hasta la fecha ocupaban y a la necesidad de atender a su madre, Josefa, de 83 años, viuda desde hace 15 años, quien padece diabetes y recientemente ha sufrido un ictus a consecuencia del cual ha perdido parte de movilidad en brazo y pierna. Mantiene cierto nivel de autonomía funcional, requiriendo supervisión en algunas de las actividades de la vida diaria, fundamentalmente medicación y ayuda para el vestido y aseo. No tiene reconocida situación de dependencia.

Hasta su traslado al municipio, su madre era atendida por Roberto, su único hermano, 55 años, quien padece esquizofrenia. Tiene un grado de discapacidad reconocido del 65%. Suele controlar él sólo su medicación pero no le gustan los cambios y en ocasiones se descompensa al negarse a tomar su tratamiento.

Los hijos de María son; Lucía de 19 años, Iván de 14 y Pedro de 2 años.

Lucía siempre ha sido una buena estudiante, pero abandonó los estudios en segundo de bachillerato cuando inició una relación tóxica con un joven de una localidad vecina. Actualmente tiene en vigor una orden de protección. Se encuentra deprimida, no sale con las amigas y prácticamente no se mueve de su habitación.

Ivan, está cursando 3º ESO. Falta a la mayoría de las clases, presentando absentismo. Su tutora está preocupada porque al absentismo se une el que se relaciona con otros chicos más mayores que él que consumen marihuana. Su higiene personal es deficitaria en ocasiones. Tiene un comportamiento disruptivo en clase.

Pedro de 2 años no está escolarizado.

La situación laboral y económica es la siguiente:



La abuela es perceptora de una pensión de viudedad del INSS de 689 €/mes. Sus únicas propiedades inmobiliarias son la casa en que vive junto a su hijo y un piso encima de la casa en donde viven María y sus hijos.

Roberto es perceptor desde hace 15 años de una pensión de orfandad del INSS de 210 €/mes y de una asignación económica por hijo mayor de 18 años con discapacidad del 65% del INSS en una cuantía de de 399 €/mes.

María no tiene ingresos por ningún concepto. Ha trabajado intermitentemente como Auxiliar de Ayuda a Domicilio y en la atención a personas en situación de dependencia durante varios años. Agotó el subsidio por desempleo hace dos años. Sigue inscrita como demandante de empleo. Percibe prestación familiar por hijo a cargo.

Lucía se inscribió como demandante de empleo hace un año. No ha trabajado nunca. Sin ingresos.

La red de apoyo de María se reduce a su tía, hermana de su madre, que acude diariamente a visitar a Josefa, ayudándola en la asistencia de ésta. Mantiene muy buena relación con una vecina, que también está muy pendiente de ellos.

Con respecto a las relaciones sociales, María ha vuelto a retomar el contacto con las amigas de la juventud pero su vida social se ve seriamente limitada debido a la atención y cuidados que requieren su madre, hermano e hijos.”

CONTESTA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- **Identifica los factores de riesgo y de protección.**
- **Intervenciones posibles en este caso.**
- **Recursos aplicables y justificación.**



Una vez llevada a cabo la prueba se obtuvieron los siguientes resultados:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION SEGUNDO EJERCICIO
VARGAS CORZO	GLORIA	*****583	8
BENITEZ GILES	YOLANDA	*****415	8
BURGOS PEREIRA	MARIA	*****759	4
GAMERO DURAN	Mª JESUS	*****047	3
SANCHEZ MATAMOROS	LOURDES	*****401	3
VILLEGAS JIMENEZ	BELEN	*****910	5
GOMEZ SANCHEZ	GREGORIO	*****175	3
JIMENEZ GARCIA	Mª CONSUELO	*****057	3
SOLIS PAREDES	MIRIAM DIANA	*****435	6
SANCHEZ TENA	ARIADNA	*****268	4
MORALES ESPINOSA	CONCEPCION	*****464	7
NIETO HISADO	GLORIA	*****629	6
GONZALEZ RAMOS	Mª LUISA	*****164	3
NUÑEZ IZQUIERDO	FRANCICO JOSE	*****864	4



Por tanto el orden la bolsa de trabajo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION PRIMER EJERCICIO	PUNTUACION SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACION FINAL
VARGAS CORZO	GLORIA	****583	8,30	8	16,30
BENITEZ GILES	YOLANDA	****415	8,90	8	16,90
BURGOS PEREIRA	MARIA	****759	6,00	4	10,00
GAMERO DURAN	Mª JESUS	****047	7,70	3	10,70
SANCHEZ MATAMOROS	LOURDES	****401	6,10	3	9,10
VILLEGAS JIMENEZ	BELEN	****910	5,20	5	10,20
GOMEZ SANCHEZ	GREGORIO	****175	7,30	3	10,30
JIMENEZ GARCIA	Mª CONSUELO	****057	7,00	3	10,00
SOLIS PAREDES	MIRIAM DIANA	****435	6,00	6	12,00
SANCHEZ TENA	ARIADNA	****268	7,70	4	11,70
MORALES ESPINOSA	CONCEPCION	****464	7,70	7	14,70
NIETO HISADO	GLORIA	****629	7,30	6	13,30
GONZALEZ RAMOS	Mª LUISA	****164	5,50	3	8,50
NUÑEZ IZQUIERDO	FRANCICO JOSE	****864	7,00	4	11,00

Se establece un plazo de reclamaciones hasta las 14.00 horas del lunes 15 de noviembre de 2021.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levanta la presente Acta, siendo las 15.55 horas del día expresado que firman todos los componentes del Tribunal, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

